



JUEVES, 26 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 206

JUNTA VECINAL DE ONTÓN

CVE-2017-9374 *Exposición pública de las cuentas generales de 2014 y 2015. Expediente SIJ/98/2017.*

La Comisión Especial de Cuentas de la Junta Vecinal de Ontón, en sesión de fecha 11 de octubre de 2017 ha dictaminado las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Ontón, 11 de octubre de 2017.

El alcalde pedáneo,

Francisco Javier Gil Cuevas.

2017/9374

CVE-2017-9374

Junta Vecinal de Ontón, Castro-Urdiales



Negociado
SIJ.- SECRETARIA-INTERVENCION JUNTAS VECINALES
412.- MTG

SIJ11109B

SIJ/98/2017

09-10-17 20:17

Asunto

JUNTA VECINAL ONTÓN:
ANUNCIO DICTAMEN CUENTA
GENERAL
EJERCICIOS 2014 Y 2015

Interesado

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA
CALLE PEÑA HERBOSA, 29
39003-SANTANDER
CANTABRIA

2P4S5L5W0F6C3E5402B3



ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA GENERAL

La Comisión Especial de Cuentas de la Junta Vecinal de Ontón, en sesión de fecha 11 de octubre de 2017 ha dictaminado las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

En Ontón, once de octubre de 2017.
EI ALCALDE PEDÁNEO,

Fdo.- Fco. Javier Gil Cuevas

Para cualquier comunicación con este Ayuntamiento relativa a este procedimiento rogamos indique la siguiente referencia: SIJ/98/2017

1/1

Ejercicio Contable: 2015

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Económica)

Org.	Econ.	Descripción	Previsiones presupuestarias				Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Reaudación neta	Derechos pendientes de cobro	Exceso / defecto provisión
			Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas								
0	339	Otras tasas por utilización privativa del dom	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.000,00	
0	399	Otros ingresos diversos.	300,00	0,00	300,00	3.500,00	0,00	0,00	3.500,00	3.500,00	0,00	3.200,00	
0	45080	Otras subvenciones corrientes de la Administr	12.344,00	0,00	12.344,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.344,00	
0	462	De Ayuntamientos.	36.500,00	0,00	36.500,00	24.444,20	0,00	0,00	24.444,20	9.000,00	15.444,20	-12.055,80	
0	52	Intereses de depósitos.	0,00	0,00	0,00	58,75	0,00	0,00	58,75	58,75	0,00	58,75	
0	541	Arrendamientos de fincas urbanas.	1.221,00	0,00	1.221,00	1.221,12	0,00	0,00	1.221,12	1.221,12	0,00	0,12	
0	542	Arrendamientos de fincas rústicas.	10.500,00	0,00	10.500,00	22.932,87	0,00	0,00	22.932,87	22.932,87	0,00	12.432,87	
0	550	De concesiones administrativas con contrapres	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.000,00	
0	551	De concesiones administrativas con contrapres	10.000,00	0,00	10.000,00	8.375,79	0,00	0,00	8.375,79	8.375,79	0,00	-1.624,21	
0	555	Aprovechamientos especiales con contraprestac	0,00	0,00	0,00	40,00	0,00	0,00	40,00	40,00	0,00	40,00	
0		JUNTA VECINAL	78.865,00	0,00	78.865,00	60.572,73	0,00	0,00	60.572,73	45.128,53	15.444,20	-18.292,27	
		TOTAL	78.865,00	0,00	78.865,00	60.572,73	0,00	0,00	60.572,73	45.128,53	15.444,20	-18.292,27	

Ejercicio Contable: 2015

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE GASTOS DE VINCULACIÓN

Liquidación del presupuesto de gastos (Vinculación jurídica con desarrollo por Aps.Pres.)

Org.	Prog.	Econ.	Sp. Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							Pagos	Obligaciones pendientes de pago	Remanentes de crédito
				Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas					
Bolsa: 00001				Org.: 0	Prog.: 9	Eco.: 1	20.000,00	15.836,07	35.836,07	35.836,07	35.836,07	0,00	0,00
0	920	131	01 Laboral temporal.	14.600,00	12.654,72	27.254,72	27.254,72	27.254,72	27.254,72	27.254,72	0,00	0,00	
0	920	16000	01 Cuotas sociales.	5.400,00	3.181,35	8.581,35	8.581,35	8.581,35	8.581,35	8.581,35	0,00	0,00	
Bolsa: 00002				Org.: 0	Prog.: 9	Eco.: 2	57.229,00	-15.836,07	41.392,93	29.621,00	29.621,00	0,00	11.771,93
0	920	210	01 Infraestructuras y bienes naturales.	12.000,00	-3.330,25	8.669,75	8.669,75	2.024,84	2.024,84	2.024,84	0,00	6.644,91	
0	920	220	01 Material de oficina.	900,00	0,00	900,00	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00	
0	920	221	01 Suministros.	3.000,00	0,00	3.000,00	3.000,00	9.134,79	9.134,79	9.134,79	0,00	-6.134,79	
0	920	222	01 Comunicaciones.	2.500,00	0,00	2.500,00	2.500,00	2.825,49	2.825,49	2.825,49	0,00	-325,49	
0	920	224	01 Primas de seguros.	790,00	0,00	790,00	790,00	1.365,95	1.365,95	1.365,95	0,00	-575,95	
0	920	225	01 Tributos.	6.335,00	0,00	6.335,00	6.335,00	731,75	731,75	731,75	0,00	5.603,25	
0	920	226	01 Gastos diversos.	26.044,00	-12.505,82	13.538,18	13.538,18	13.538,18	13.538,18	13.538,18	0,00	0,00	
0	920	230	01 Dietas.	5.660,00	0,00	5.660,00	5.660,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.660,00	
Bolsa: 00003				Org.: 0	Prog.: 9	Eco.: 4	1.636,00	0,00	1.636,00	0,00	0,00	0,00	1.636,00
0	920	48	01 A Familias e Instituciones sin fines d	1.636,00	0,00	1.636,00	1.636,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.636,00	
TOTAL				78.865,00	0,00	78.865,00	65.457,07	65.457,07	65.457,07	65.457,07	0,00	13.407,93	

JUNTA VECINAL DE ONTON

Ejercicio Contable: 2015

EXISTENCIAS EN TESORERIA desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015

Cuenta	Descripción	Existencias iniciales	Debe	Haber	Existencias finales
5710	CARÁ CANTABRIA 2066 0028 26 01000000082	13.302,52	61.246,65	71.834,23	2.714,94
5711	BANCO SABADELL 0081 4237 38 00C1013403	468,52	10.058,75	10.012,37	514,90
	TOTAL	13.771,04	71.305,40	81.846,60	3.229,84

Ejercicio Contable: 2015

REMANENTE DE TESORERÍA a 31/12/2015

COMPONENTES	IMPORTE AÑO 2016	IMPORTE AÑO ANTERIOR 2014
1. (+) Fondos líquidos	3.229,84	
2. (+) Derechos pendientes de cobro	15.444,20	
(+) del Presupuesto corriente	15.444,20	
(+) de Presupuestos cerrados	0,00	
(+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	557,09	
(+) del Presupuesto corriente	0,00	
(+) de Presupuestos cerrados	0,00	
(+) de operaciones no presupuestarias	557,09	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	0,00	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	18.116,95	
II. Saldos de dudoso cobro	0,00	
III. Exceso de financiación afectada	0,00	
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	18.116,95	

Ejercicio Contable: 2015

RESULTADO PRESUPUESTARIO a 31/12/2015

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	60.572,73	65.457,07		-4.884,34
b. Operaciones de capital	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	60.572,73	65.457,07		-4.884,34
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	60.572,73	65.457,07		-4.884,34
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos grales.			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positiva del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-4.884,34

JUNTA VECINAL DE ONTON

Página: 1

Fecha: 09/10/2017

Ejercicio contable: 2015

DIARIO DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS

N. As.	Fecha	Ind.	Bar.	Descripción	Importe	Ej.	Org.	Prog.	Econom.	SP.	Proyecto	Exped.	Oper. ant.	N. cadena
000001	01/01/2015	ABD		PRESUPUESTO PRORROGADO 2015	14.600,00	2015	0	920	131	01				2015000001
000001	01/01/2015	ABD		PRESUPUESTO PRORROGADO 2015	5.400,00	2015	0	920	16000	01				2015000001
000001	01/01/2015	ABD		PRESUPUESTO PRORROGADO 2015	12.000,00	2015	0	920	210	01				2015000001
000001	01/01/2015	ABD		PRESUPUESTO PRORROGADO 2015	900,00	2015	0	920	220	01				2015000001
000001	01/01/2015	ABD		PRESUPUESTO PRORROGADO 2015	3.000,00	2015	0	920	221	01				2015000001
000001	01/01/2015	ABD		PRESUPUESTO PRORROGADO 2015	2.500,00	2015	0	920	222	01				2015000001
000001	01/01/2015	ABD		PRESUPUESTO PRORROGADO 2015	790,00	2015	0	920	224	01				2015000001
000001	01/01/2015	ABD		PRESUPUESTO PRORROGADO 2015	6.335,00	2015	0	920	225	01				2015000001
000001	01/01/2015	ABD		PRESUPUESTO PRORROGADO 2015	26.044,00	2015	0	920	226	01				2015000001
000001	01/01/2015	ABD		PRESUPUESTO PRORROGADO 2015	5.660,00	2015	0	920	230	01				2015000001
000002	01/01/2015	ABI		PRESUPUESTO PRORROGADO DE INGRESOS 2015	1.636,00	2015	0	920	48	01				2015000001
000002	01/01/2015	ABI		PRESUPUESTO PRORROGADO DE INGRESOS 2015	6.000,00	2015	0	920	339	01				2015000002
000002	01/01/2015	ABI		PRESUPUESTO PRORROGADO DE INGRESOS 2015	300,00	2015	0	920	399	01				2015000002
000002	01/01/2015	ABI		PRESUPUESTO PRORROGADO DE INGRESOS 2015	12.344,00	2015	0	920	45080	01				2015000002
000002	01/01/2015	ABI		PRESUPUESTO PRORROGADO DE INGRESOS 2015	36.500,00	2015	0	920	462	01				2015000002
000002	01/01/2015	ABI		PRESUPUESTO PRORROGADO DE INGRESOS 2015	1.221,00	2015	0	920	541	01				2015000002
000002	01/01/2015	ABI		PRESUPUESTO PRORROGADO DE INGRESOS 2015	10.500,00	2015	0	920	542	01				2015000002
000002	01/01/2015	ABI		PRESUPUESTO PRORROGADO DE INGRESOS 2015	2.000,00	2015	0	920	550	01				2015000002
000002	01/01/2015	ABI		PRESUPUESTO PRORROGADO DE INGRESOS 2015	10.000,00	2015	0	920	551	01				2015000002

Suma acumulada: 157.730,00

JUNTA VECINAL DE ONTON

Página: 2

Fecha: 09/10/2017

Ejercicio contable: 2015

DIARIO DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS

N. As.	Fecha	Ind.	Bar.	Descripción	Importe	Ej.	Org.	Prog.	Econom.	SP.	Proyecto	Exped.	Oper. ant.	N. cadena
000003	02/01/2015	ADOP-MP		ASESORIA	68,97	2015	0	920	226	01				2015000003
000004	02/02/2015	ADOP-MP		ASESORIA	68,97	2015	0	920	226	01				2015000004
000005	02/03/2015	ADOP-MP		ASESORIA	68,97	2015	0	920	226	01				2015000005
000006	02/02/2015	ADOP-MP		FRA 3402645 - CADENA, HIDRAULICO, ECOTASA-ACEITE..	591,92	2015	0	920	221	01				2015000006
000007	31/03/2015	ADOP-MP		FRA 3500336 - TULIPA PILOTO, CINCHA (C/CARRACA)...	148,19	2015	0	920	221	01				2015000007
000008	31/03/2015	ADOP-MP		FRA 3500143 - FILTRO, ADITIVOS WYNS,FIJA TORNI....	80,24	2015	0	920	221	01				2015000008
000009	30/04/2015	ADOP-MP		FRA 3500530 - CHUCHILLA DESBROZAR,REJILLA REPUJE...	238,75	2015	0	920	221	01				2015000009
000010	30/04/2015	ADOP-MP		FRA 3500260 - REPARACION DESBROZADORA	285,67	2015	0	920	221	01				2015000010
000011	01/07/2015	ADOP-MP		FRA 3500988 - BATERIA, CADENA,ACEITE,ECOTASA.....	900,20	2015	0	920	221	01				2015000011
000012	30/07/2015	ADOP-MP		FRA 3501270 - RODAMIENTO,CAMARA DE CARRIETILLA....	182,70	2015	0	920	221	01				2015000012
000013	01/06/2015	ADOP-MP		FRA 3500741 -REP.DESBROZADORA,BUJIA,FILTRO AIRE...	66,40	2015	0	920	221	01				2015000013
000014	01/06/2015	ADOP-MP		FRA 3500366 - RODAMIENTO,SILKRON, ACEITE.....	380,46	2015	0	920	221	01				2015000014
000015	08/01/2015	ADOP-MP		FRA B1130 - TACO METALICO,BROCA,HORA CAMION	380,33	2015	0	920	210	01				2015000015
000016	03/02/2015	ADOP-MP		FRA B1216 - HORA CAMION GRUA,MANGUERA POLIETIL.....	1.020,88	2015	0	920	210	01				2015000016
000017	02/03/2015	ADOP-MP		FRA B79 - TUBO DRENAJE, AZULEJO BLANCO BRILLO	134,31	2015	0	920	210	01				2015000017
000018	30/03/2015	ADOP-MP		FRA B157 - SACO CEMENTO 35KG.REZ., LAD RASILLA....	12,46	2015	0	920	210	01				2015000018
000019	30/04/2015	ADOP-MP		FRA 251 - SACO CEMENTO,BOTA TIRALINES,CARTUCHO	75,14	2015	0	920	210	01				2015000019

162.434,56

Suma acumulada:

Ejercicio contable: 2015

DIARIO DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS

N. As.	Fecha	Ind.	Bar.	Descripción	Importe	Ej.	Org.	Prog.	Econom.	SP.	Proyecto	Exped.	Oper. ant.	N. cadena
000020	01/06/2015	ADOP-MP		FRA 383 - PUNTAS, SACO CEMENTO, JUNOKRIL.....	256,52	2015	0	920	210	01				2015000020
000021	30/06/2015	ADOP-MP		FRA 492 - SIKA ANCHORFIX 1, VARILLA DE 12,	145,20	2015	0	920	210	01				2015000021
000022	12/01/2015	ADOP-MP		FRA 4/356 - GASOLINA DICIEMBRE 2014	112,90	2015	0	920	221	01				2015000022
000023	10/02/2015	ADOP-MP		FRA 5/22 - GASOLINA ENERO 2015	68,21	2015	0	920	221	01				2015000023
000024	10/03/2015	ADOP-MP		FRA 5/53 - GASOLINA FEBRERO 2015	353,00	2015	0	920	221	01				2015000024
000025	10/04/2015	ADOP-MP		FRA 5/85 - GASOLINA MARZO 2015	429,13	2015	0	920	221	01				2015000025
000026	13/05/2015	ADOP-MP		FRA 5/117 - GASOLINA ABRIL 2015	320,20	2015	0	920	221	01				2015000026
000027	29/05/2015	ADOP-MP		FRA S2015 1336 - PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	429,55	2015	0	920	226	01				2015000027
000028	08/06/2015	ADOP-MP		FRA 5/152 - GASOLINA MAYO 2015	428,18	2015	0	920	221	01				2015000028
000029	08/07/2015	ADOP-MP		FRA 5/184 - GASOLINA JUNIO 2015	368,21	2015	0	920	221	01				2015000029
000030	05/01/2015	ADOP-MP		FRA TA4SP0312657 - 942875098	57,72	2015	0	920	222	01				2015000030
000031	05/01/2015	ADOP-MP		FRA TA4SP0312658 - 942888146	131,45	2015	0	920	222	01				2015000031
000032	04/02/2015	ADOP-MP		FRA TA4VV0333611 - 942288146	131,45	2015	0	920	222	01				2015000032
000033	04/02/2015	ADOP-MP		FRA TA4VV0317102 - 942875098	64,18	2015	0	920	222	01				2015000033
000034	04/03/2015	ADOP-MP		FRA TA4ZV0334392 - 942875098	74,48	2015	0	920	222	01				2015000034
000035	07/04/2015	ADOP-MP		FRA TA4ZW0346131 - 942288146	129,47	2015	0	920	222	01				2015000035
000036	07/04/2015	ADOP-MP		FRA TA4ZW0346130 - 942875098	70,31	2015	0	920	222	01				2015000036
000037	04/05/2015	ADOP-MP		FRA TA4ZX0346914 - 942875098	70,80	2015	0	920	222	01				2015000037
000038	04/05/2015	ADOP-MP		FRA TA4ZX0363155 - 942288146	129,47	2015	0	920	222	01				2015000038
000039	04/06/2015	ADOP-MP		FRA TA4ZY0365001 - 942288146	129,47	2015	0	920	222	01				2015000039
000040	04/06/2015	ADOP-MP		FRA TA4ZY0348978 - 942875098	70,31	2015	0	920	222	01				2015000040

Suma acumulada: 166.404,77

Ejercicio contable: 2015

DIARIO DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS

N. As.	Fecha	Ind.	Bar.	Descripción	Importe	Ej.	Org.	Prog.	Econom.	SP.	Proyecto	Exped.	Oper. ant.	N. cadena
000041	06/07/2015	ADOP-MP		FRA TA4ZZ0365007 - 942288146	129,47	2015	0	920	222	01				2015000041
000042	20/02/2015	ADOP-MP		FRA 20140901010351867 ELECTRICIDAD	109,30	2015	0	920	221	01				2015000042
000043	20/02/2015	ADOP-MP		FRA 20141028010239758 ELECTRICIDAD	124,22	2015	0	920	221	01				2015000043
000044	20/02/2015	ADOP-MP		FRA 20141223010263930 ELECTRICIDAD	189,78	2015	0	920	221	01				2015000044
000045	01/04/2015	ADOP-MP		FRA 20150227010331033 ELECTRICIDAD	348,98	2015	0	920	221	01				2015000045
000046	10/06/2015	ADOP-MP		FRA 20150507010312721 ELECTRICIDAD	103,83	2015	0	920	221	01				2015000046
000048	30/01/2015	ADOP-MP		LIQUIDACION SEG. SOCIAL DICIEMBRE 2014	884,69	2015	0	920	16000	01				2015000048
000049	04/02/2015	ADOP-MP		FRA F-078/2014- HONARARIOS PROVISION DE FONDOS	3.719,00	2015	0	920	226	01				2015000049
000050	20/05/2015	ADOP-MP		59681887 - 3 RECIBOS TASA SUMINISTRO AGUA	161,04	2015	0	920	225	01				2015000050
000051	20/05/2015	ADOP-MP		59181725-9RECIBOS TASA SUMINIS. AGUA/1RECIBO IVTM	570,71	2015	0	920	225	01				2015000051
000052	07/09/2015	ADOP-MP		FRA 488 - DISCO MOVIL Y ANIMACION PARA CARNAVALES	605,00	2015	0	920	226	01				2015000052
000053	07/09/2015	ADOP-MP		FRA 509 DISCO MOVIL Y ANIMACION ROMERIA Y VERBENA	1.149,50	2015	0	920	226	01				2015000053
000054	07/09/2015	ADOP-MP		FRA 512 - DISCO MOVIL Y ANIMACION , JUEGOS INFANTI	970,50	2015	0	920	226	01				2015000054
000055	10/03/2015	ADOP-MP		FRA FVB0115-000701 - VALVULAS, MONTAJE EQUILIBR...	508,83	2015	0	920	226	01				2015000055
000056	04/02/2015	ADOP-MP		FRA 1/2015 JUGUETES REPARTIDOS PARA LOS NIÑOS ...	300,00	2015	0	920	226	01				2015000056
000057	04/02/2015	ADOP-MP		FRA 689/14-TROFEOS- CONCURSO DE MOJARRA- ONTON 14	50,00	2015	0	920	226	01				2015000057
000058	04/02/2015	ADOP-MP		NOMINA DE ENERO JOSE ANTONIO LAMBORENA CASTAÑOS	648,60	2015	0	920	131	01				2015000058
000059	04/02/2015	ADOP-MP		NOMINA ENERO ISABER MARTIN DIAZ	648,60	2015	0	920	131	01				2015000059

Suma acumulada: 177.626,82

Ejercicio contable: 2015

DIARIO DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS

N. As.	Fecha	Ind.	Bar.	Descripción	Importe	Ej.	Org.	Prog.	Econom.	SP.	Proyecto	Exped.	Oper. ant.	N. cadena
000060	04/02/2015	ADOP-MP		NOMINA ENERO ALFREDO TABERNILLA GONZALEZ	807,67	2015	0	920	131	01				2015000060
000061	04/02/2015	ADOP-MP		NOMINA ENERO MERCEDES MONTAÑA FERNANDEZ	216,13	2015	0	920	131	01				2015000061
000062	27/02/2015	ADOP-MP		NOMINA FEBRERO ALFREDO TABERNILLA GONZALEZ	807,67	2015	0	920	131	01				2015000062
000063	27/02/2015	ADOP-MP		NOMINA FEBRERO MERCEDES MONTAÑA FERNANDEZ	216,13	2015	0	920	131	01				2015000063
000064	27/02/2015	ADOP-MP		NOMINA FEBRERO JOSE ANTONIO LAMBORENA CASTAÑOS	648,60	2015	0	920	131	01				2015000064
000064	27/02/2015	ADOP-MP		NOMINA FEBRERO JOSE ANTONIO LAMBORENA CASTAÑOS	-0,01	2015	0	920	131	01				2015000064
000065	27/02/2015	ADOP-MP		NOMINA FEBRERO ISABEL MARTIN DIAZ	648,60	2015	0	920	131	01				2015000065
000065	27/02/2015	ADOP-MP		NOMINA FEBRERO ISABEL MARTIN DIAZ	-0,01	2015	0	920	131	01				2015000065
000066	27/02/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	0,60	2015	0	920	226	01				2015000066
000067	27/02/2015	ADOP-MP		COMISIONES BANCARIAS	0,60	2015	0	920	226	01				2015000067
000068	01/04/2015	ADOP-MP		NOMINA DE MARZO JOSE ANTONIO LAMBORENA CASTAÑOS	648,60	2015	0	920	131	01				2015000068
000069	01/04/2015	ADOP-MP		NOMINA MARZO ISABEL MARTIN DIAZ	648,60	2015	0	920	131	01				2015000069
000070	01/04/2015	ADOP-MP		NOMINA MARZO ALFREDO TABERNILLA GONZALEZ	807,67	2015	0	920	131	01				2015000070
000071	01/04/2015	ADOP-MP		MERCEDES MONTAÑA FERNANDEZ	216,13	2015	0	920	131	01				2015000071
000072	01/04/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	0,60	2015	0	920	226	01				2015000072
000073	01/04/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	0,60	2015	0	920	226	01				2015000073
000074	30/04/2015	ADOP-MP		NOMINA ABRIL MERCEDES MONTAÑA FERNANDEZ	216,13	2015	0	920	131	01				2015000074
000075	30/04/2015	ADOP-MP		NOMINA ABRIL ALFREDO TABERNILLA GONZALEZ	807,67	2015	0	920	131	01				2015000075

Suma acumulada: 184.318,80

Suma acumulada:

Ejercicio contable: 2015

DIARIO DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS

N. As.	Fecha	Ind.	Bar.	Descripción	Importe	Ej.	Org.	Prog.	Econom.	SP.	Proyecto	Exped.	Oper. ant.	N. cadena
000076	30/04/2015	ADOP-MP		NOMINA ABRIL JOSE ANTONIO LAMBORENA CASTAÑOS	648,60	2015	0	920	131	01				2015000076
000077	30/04/2015	ADOP-MP		NOMINA ABRIL ISABEL MARTIN DIAZ	648,60	2015	0	920	131	01				2015000077
000078	29/05/2015	ADOP-MP		NOMINA MAYO ALFREDO TABERNILLA GONZALEZ	807,67	2015	0	920	131	01				2015000078
000079	29/05/2015	ADOP-MP		NOMINA MAYO MERCEDES MONTAÑA FERNANDEZ	216,13	2015	0	920	131	01				2015000079
000080	29/05/2015	ADOP-MP		NOMINA MAYO ISABEL MARTIN DIAZ	648,60	2015	0	920	131	01				2015000080
000081	29/05/2015	ADOP-MP		NOMINA MAYO JOSE ANTONIO LAMBORENA CASTAÑOS	648,60	2015	0	920	131	01				2015000081
000082	04/02/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	0,60	2015	0	920	226	01				2015000082
000083	04/02/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	0,60	2015	0	920	226	01				2015000083
000084	30/04/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	0,60	2015	0	920	226	01				2015000084
000085	30/04/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	0,60	2015	0	920	226	01				2015000085
000086	29/05/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	0,60	2015	0	920	226	01				2015000086
000087	24/06/2015	ADOP-MP		FINIQUITO JUNIO MERCEDES MONTAÑA FERNANDEZ	882,80	2015	0	920	131	01				2015000087
000088	24/06/2015	ADOP-MP		FINIQUITO JUNIO ALFREDO TABERNILLA GONZALEZ	3.092,74	2015	0	920	131	01				2015000088
000089	24/06/2015	ADOP-MP		NOMINA JUNIO JOSE ANTONIO LAMBORENA CASTAÑOS	648,60	2015	0	920	131	01				2015000089
000090	24/06/2015	ADOP-MP		NOMINA JUNIO ISABEL MARTIN DIAZ	648,60	2015	0	920	131	01				2015000090
000091	24/06/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	3,00	2015	0	920	226	01				2015000091
000092	24/06/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	3,00	2015	0	920	226	01				2015000092
000093	15/07/2015	ADOP-MP		NOMINA PAGA EXTRA JOSE ANTONIO LAMBORENA CASTAÑOS	648,60	2015	0	920	131	01				2015000093
000094	15/07/2015	ADOP-MP		NOMINA PAGA EXTRA ISABEL MARTIN DIAZ	648,60	2015	0	920	131	01				2015000094

Suma acumulada: 194.515,94

Suma acumulada:

Ejercicio contable: 2015

DIARIO DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS

N. As.	Fecha	Ind.	Bar.	Descripción	Importe	Ej.	Org.	Prog.	Econom.	SP.	Proyecto	Exped.	Oper. ant.	N. cadena
000095	15/07/2015	ADOP-MP		NOMINA JULIO JOSE ANTONIO LAMBORENA CASTAÑOS	648,60	2015	0	920	131	01				2015000095
000096	15/07/2015	ADOP-MP		NOMINA JULIO ISABEL MARTIN DIAZ	648,60	2015	0	920	131	01				2015000096
000097	15/07/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	0,65	2015	0	920	226	01				2015000097
000098	15/07/2015	ADOP-MP /		DEVOLUCION-COMISION BANCARIA	-0,65	2015	0	920	226	01			2015000097	2015000097
000099	15/07/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	0,60	2015	0	920	226	01				2015000098
000100	15/07/2015	ADOP-MP /		DEVOLUCION-COMISION BANCARIA	-0,60	2015	0	920	226	01			2015000099	2015000098
000101	02/09/2015	ADOP-MP		NOMINA AGOSTO JOSE ANTONIO LAMBORENA CASTAÑOS	648,60	2015	0	920	131	01				2015000099
000102	02/09/2015	ADOP-MP		NOMINA AGOSTO ISABEL MARTIN DIAZ	648,60	2015	0	920	131	01				2015000100
000103	01/10/2015	ADOP-MP		NOMINA SEPTIEMBRE JOSE ANTONIO LAMBORENA CASTAÑOS	648,60	2015	0	920	131	01				2015000101
000104	01/10/2015	ADOP-MP		NOMINA SEPTIEMBRE ISABEL MARTIN DIAZ	648,60	2015	0	920	131	01				2015000102
000105	03/11/2015	ADOP-MP		NOMINA OCTUBRE JOSE ANTONIO LAMBORENA CASTAÑOS	648,60	2015	0	920	131	01				2015000103
000106	03/11/2015	ADOP-MP		NOMINA OCTUBRE ISABEL MARTIN DIAZ	648,60	2015	0	920	131	01				2015000104
000107	05/01/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	0,35	2015	0	920	226	01				2015000105
000108	03/02/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	0,35	2015	0	920	226	01				2015000106
000109	04/02/2015	ADOP-MP		COMISION ENTREGA CHEQUE OTRO BANCO	4,06	2015	0	920	226	01				2015000107
000110	04/02/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	3,00	2015	0	920	226	01				2015000108
000111	04/02/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	3,00	2015	0	920	226	01				2015000109
000112	04/02/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	9,30	2015	0	920	226	01				2015000110
000113	06/02/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	9,75	2015	0	920	226	01				2015000111
000114	06/02/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	6,00	2015	0	920	226	01				2015000112

Suma acumulada: 199.740,55

Ejercicio contable: 2015

DIARIO DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS

N. As.	Fecha	Ind.	Bar.	Descripción	Importe	Ej.	Org.	Prog.	Econom.	SP.	Proyecto	Exped.	Oper. ant.	N. cadena
000115	27/02/2015	ADOP-MP		COMISION ENTREGA CHEQUE OTRO BANCO	2,50	2015	0	920	226	01				2015000113
000116	06/04/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	0,35	2015	0	920	226	01				2015000114
000117	04/05/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	0,70	2015	0	920	226	01				2015000115
000118	06/05/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	9,75	2015	0	920	226	01				2015000116
000119	06/05/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	6,00	2015	0	920	226	01				2015000117
000120	29/05/2015	ADOP-MP		COMISION ENTREGA CHEQUE OTRO BANCO	3,00	2015	0	920	226	01				2015000118
000121	29/05/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	0,60	2015	0	920	226	01				2015000119
000122	04/06/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	0,35	2015	0	920	226	01				2015000120
000123	03/07/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	0,35	2015	0	920	226	01				2015000121
000124	03/08/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	0,35	2015	0	920	226	01				2015000122
000125	06/08/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	9,75	2015	0	920	226	01				2015000123
000126	06/08/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	6,00	2015	0	920	226	01				2015000124
000127	02/09/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	0,60	2015	0	920	226	01				2015000125
000128	02/09/2015	ADOP-MP /		ABONO- COMISION BANCARIA	-0,60	2015	0	920	226	01			2015000127	2015000125
000129	03/09/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	0,35	2015	0	920	226	01				2015000126
000130	01/10/2015	ADOP-MP		COMISION ENTREGA CHEQUE OTRO BANCO	3,00	2015	0	920	226	01				2015000127
000131	01/10/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	3,00	2015	0	920	226	01				2015000128
000132	05/10/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	0,35	2015	0	920	226	01				2015000129
000133	03/11/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	0,60	2015	0	920	226	01				2015000130
000134	03/11/2015	ADOP-MP /		ABONO- COMISION BANCARIA	-0,60	2015	0	920	226	01			2015000133	2015000130
000135	04/11/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	0,35	2015	0	920	226	01				2015000131

Suma acumulada: 199.787,30

JUNTA VECINAL DE ONTON

Ejercicio contable: 2015

Fecha: 09/10/2017

DIARIO DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS

N. As.	Fecha	Ind.	Bar.	Descripción	Importe Ej.		Org.	Prog.	Econom.	SP.	Proyecto	Exped.	Oper. ant.	N. cadena
					2015	2015								
000136	06/11/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	12,00	2015	0	920	226	01				2015000132
000137	06/11/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	6,00	2015	0	920	226	01				2015000133
000138	20/11/2015	ADOP-MP		COMISION ENTREGA CHEQUE OTRO BANCO	6,00	2015	0	920	226	01				2015000134
000139	24/11/2015	ADOP-MP		COMISION ENTREGA CHEQUE OTRO BANCO	3,00	2015	0	920	226	01				2015000135
000140	02/12/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	4,00	2015	0	920	226	01				2015000136
000141	04/12/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	0,35	2015	0	920	226	01				2015000137
000142	18/12/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	0,65	2015	0	920	226	01				2015000138
000143	18/12/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	4,00	2015	0	920	226	01				2015000139
000144	23/12/2015	ADOP-MP		COMISION ENTREGA CHEQUE A OTRO BANCO	3,35	2015	0	920	226	01				2015000140
000145	30/12/2015	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	0,60	2015	0	920	226	01				2015000141
000146	01/04/2015	ADOP-MP		MERCEDES MONTAÑA FERNANDEZ	216,13	2015	0	920	131	01				2015000142
000147	01/04/2015	ADOP-MP /		DEVOLUCION-MERCEDES MONTAÑA FERNANDEZ	-216,13	2015	0	920	131	01			2015000146	2015000142
000148	02/01/2015	ADOP-MP		TELEFONICA MOV. 603	30,25	2015	0	920	222	01				2015000143
000149	02/01/2015	ADOP-MP		TELEFONICA MOV.646	8,00	2015	0	920	222	01				2015000144
000150	08/01/2015	RD-I		ALQUILER MENSUAL CASA	101,76	2015	0		541	01				2015000145
000151	14/01/2015	ADOP-MP		SEGUROS LAGU ACCIDENTES	48,55	2015	0	920	224	01				2015000146
000152	14/01/2015	ADOP-MP		SEGUROS LAGU SEGURO AUT	526,85	2015	0	920	224	01				2015000147
000153	02/02/2015	ADOP-MP		TELEFONICA MOV. 603	30,25	2015	0	920	222	01				2015000148
000154	04/02/2015	ADOP-MP		SECTOR SERVICIOS DE 01/02/15 A 01/02/16	707,83	2015	0	920	224	01				2015000149
000155	04/02/2015	ADOP-MP		SECTOR SERVICIOS DE 01/02/2015 A 01/02/2016	443,40	2015	0	920	224	01				2015000150

Suma acumulada: 201.724,14

JUNTA VECINAL DE ONTON

Página: 10

Fecha: 09/10/2017

Ejercicio contable: 2015

DIARIO DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS

N. As.	Fecha	Ind.	Bar.	Descripción	Importe	Ej.	Org.	Prog.	Econom.	SP.	Proyecto	Exped.	Oper. ant.	N. cadena
000156	04/02/2015	ADOP-MP		AXA SEGUROS 20150201-20160201	255,96	2015	0	920	224	01				2015000151
000157	04/02/2015	ADOP-MP		AXA SEGUROS 20150201-20160201	263,03	2015	0	920	224	01				2015000152
000158	10/02/2015	RD-I		ALQUILER MENSUAL CASA	101,76	2015	0		541	01				2015000153
000159	10/02/2015	RP		DEV.REC. SECTOR SERVICIOS DE 01/02/15	-707,83	2015	0	920	224	01			2015000154	2015000149
000160	10/02/2015	RP		DEV.REC. SECTOR SERVICIOS DE 01/02/15	-443,40	2015	0	920	224	01			2015000155	2015000150
000161	02/03/2015	ADOP-MP		A 01/02/16	32,74	2015	0	920	222	01				2015000154
000162	02/03/2015	ADOP-MP		TELEFONICA MOV.603	16,63	2015	0	920	222	01				2015000155
000163	02/03/2015	ADOP-MP		TELEFONICA MOV.646	21,78	2015	0	920	222	01				2015000156
000164	03/03/2015	ADOP-MP		TELEFONICA MOV.618	0,70	2015	0	920	226	01				2015000157
000165	04/03/2015	ADOP-MP		GASTOS CORREO	121,21	2015	0	920	222	01				2015000158
000166	10/03/2015	RD-I		TELEFONICA FIJO94228....	101,76	2015	0		541	01				2015000159
000167	01/04/2015	ADOP-MP		ALQUILER MENSUAL CASA	30,25	2015	0	920	222	01				2015000160
000168	01/04/2015	ADOP-MP		TELEFONICA MOV.603	14,19	2015	0	920	222	01				2015000161
000169	01/04/2015	ADOP-MP		TELEFONICA MOV.646	21,78	2015	0	920	222	01				2015000162
000170	02/04/2015	ADOP-MP		TELEFONICA MOV.618	68,97	2015	0	920	226	01				2015000163
000171	14/04/2015	RD-I		ASESORIA	101,76	2015	0		541	01				2015000164
000172	04/05/2015	ADOP-MP		ALQUILER MENSUAL CASA	30,44	2015	0	920	222	01				2015000165
000173	04/05/2015	ADOP-MP		TELEFONICA MOV.603	22,42	2015	0	920	222	01				2015000166
000174	04/05/2015	ADOP-MP		TELEFONICA MOV.646	21,78	2015	0	920	222	01				2015000167
000175	04/05/2015	ADOP-MP		TELEFONICA MOV.618	68,97	2015	0	920	226	01				2015000168
000176	06/05/2015	RD-I		ASESORIA	101,76	2015	0		541	01				2015000169
				ALQUILER MENSUAL CASA										
Suma acumulada:														
201.970,80														

JUNTA VECINAL DE ONTON

Página: 11

Ejercicio contable: 2015

Fecha: 09/10/2017

DIARIO DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS

N. As.	Fecha	Ind.	Bar.	Descripción	Importe	Ej.	Org.	Prog.	Econom.	SP.	Proyecto	Exped.	Oper. ant.	N. cadena
000177	01/06/2015	ADOP-MP		ASESORIA	68,97	2015	0	920	226	01				2015000170
000178	01/06/2015	ADOP-MP		TELEFONICA MOV.603	30,25	2015	0	920	222	01				2015000171
000179	01/06/2015	ADOP-MP		TELEFONICA MOV.646	6,43	2015	0	920	222	01				2015000172
000180	01/06/2015	ADOP-MP		TELEFONICA MOV.618	21,78	2015	0	920	222	01				2015000173
000181	04/06/2015	ADOP-MP		POL:037162005/00000RECIBO:103150993	271,56	2015	0	920	224	01				2015000174
000182	09/06/2015	RD-I		ALQUILER MENSUAL CASA	101,76	2015	0		541	01				2015000175
000183	18/06/2015	ADOP-MP		SECTOR SERVICIOS DE 14/06/2015 A	605,02	2015	0	920	224	01				2015000176
000184	24/06/2015	RP		14/06/2016	-605,02	2015	0	920	224	01			2015000183	2015000176
000185	02/07/2015	ADOP-MP		DEV RECIBOSSECTOR SERVICIOS DE										
000186	02/07/2015	RD-I		14/06/15 A 14/06/16	68,97	2015	0	920	226	01				2015000177
000187	13/07/2015	ADOP-MP		ASESORIA	101,76	2015	0		541	01				2015000178
000188	27/07/2015	RD-I		ALQUILER MENSUAL CASA	141,52	2015	0	920	222	01				2015000179
000189	28/07/2015	ADOP-MP		VODAFONE	101,76	2015	0		541	01				2015000180
000190	29/07/2015	ADOP-MP		ALQUILER MENSUAL CASA	93,51	2015	0	920	222	01				2015000181
000191	03/08/2015	ADOP-MP		VODAFONE FRA 57916	346,57	2015	0	920	221	01				2015000182
000192	04/08/2015	ADOP-MP		ELECTRICIDAD	68,97	2015	0	920	226	01				2015000183
000193	07/08/2015	ADOP-MP		ASESORIA	129,47	2015	0	920	222	01				2015000184
000194	07/08/2015	ADOP-MP		TELEFONICA FIJO94228	30,25	2015	0	920	222	01				2015000185
000195	07/08/2015	ADOP-MP		TELEFONICA M VMS0761	226,37	2015	0	920	222	01				2015000186
000196	11/08/2015	ADOP-MP		TELEFONICA M VMS0865	21,78	2015	0	920	222	01				2015000187
000197	12/08/2015	ADOP-MP		TELEFONICA M VMS0865	144,99	2015	0	920	222	01				2015000188
				VODAFONE	300,72	2015	0	920	221	01				2015000189
				EL HAYA SERVICIOS 000000003430										
Suma acumulada:														
204.248,19														

JUNTA VECINAL DE ONTON

Página: 12

Fecha: 09/10/2017

Ejercicio contable: 2015

DIARIO DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS

N. As.	Fecha	Ind.	Bar.	Descripción	Importe	Ej.	Org.	Prog.	Econom.	SP.	Proyecto	Exped.	Oper. ant.	N. cadena
000198	01/09/2015	ADOP-MP		ASESORIA	68,97	2015	0	920	226	01			2015000193	2015000190
000199	02/09/2015	RP		DEV.RECIBOS-TELEFONICA M VMS0761	-30,25	2015	0	920	222	01			2015000194	2015000185
000200	02/09/2015	RP		DEV. RECIBOS-TELEFONICA M VMS0865	-226,37	2015	0	920	222	01			2015000195	2015000186
000201	02/09/2015	RP		DEV. RECIBOS-TELEFONICA M VMS0865	-21,78	2015	0	920	222	01			2015000192	2015000187
000202	02/09/2015	RP		DEV. RECIBOS-TELEFONICA FIJO94228	-129,47	2015	0	920	222	01			2015000195	2015000184
000203	04/09/2015	ADOP-MP		TELEFONICA M VMS0761	30,25	2015	0	920	222	01			2015000192	2015000191
000204	07/09/2015	ADOP-MP		TELEFONICA D VTA000053	118,79	2015	0	920	222	01			2015000193	2015000192
000205	08/09/2015	RD-I		ALQUILER MENSUAL CASA	101,76	2015	0	920	541	01			2015000194	2015000193
000206	09/09/2015	ADOP-MP		EL HAYA SERVICIOS 000000003430	120,65	2015	0	920	221	01			2015000195	2015000194
000207	11/09/2015	ADOP-MP		VODAFONE	153,82	2015	0	920	222	01			2015000196	2015000195
000208	27/01/2015	RD-I		ALQUILER TERRENO DE LA JUNTA	948,33	2015	0	920	542	01			2015000197	2015000196
000209	26/02/2015	RD-I		ALQUILER TERRENO DE LA JUNTA	948,33	2015	0	920	542	01			2015000198	2015000197
000210	26/03/2015	RD-I		ALQUILER TERRENO DE LA JUNTA	948,33	2015	0	920	542	01			2015000199	2015000198
000211	28/04/2015	RD-I		ALQUILER TERRENO DE LA JUNTA	948,33	2015	0	920	542	01			2015000200	2015000199
000212	27/05/2015	RD-I		ALQUILER TERRENO DE LA JUNTA	948,33	2015	0	920	542	01			2015000201	2015000200
000213	26/06/2015	RD-I		ALQUILER TERRENO DE LA JUNTA	948,33	2015	0	920	542	01			2015000202	2015000201
000214	11/08/2015	RD-I		ALQUILER TERRENO DE LA JUNTA	948,33	2015	0	920	542	01			2015000203	2015000202
000215	11/09/2015	RD-I		ALQUILER TERRENO DE LA JUNTA	948,33	2015	0	920	542	01			2015000204	2015000203
000216	28/09/2015	RD-I		ALQUILER TERRENO DE LA JUNTA	948,33	2015	0	920	542	01			2015000205	2015000204
000217	29/09/2015	ADOP-MP		ELECTRICIDAD	127,13	2015	0	920	221	01			2015000206	2015000205
000218	29/09/2015	RD-I		SUBVENCION TELE CENTRO	9.000,00	2015	0	920	462	01			2015000207	2015000206
000219	01/10/2015	ADOP-MP		ASESORIA	68,97	2015	0	920	226	01				2015000207

222.165,63

Suma acumulada:

JUNTA VECINAL DE ONTON

Página: 13

Fecha: 09/10/2017

Ejercicio contable: 2015

DIARIO DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS

N. As.	Fecha	Ind.	Bar.	Descripción	Importe	Ej.	Org.	Prog.	Econom.	SP.	Proyecto	Exped.	Oper. ant.	N. cadena
000220	05/10/2015	ADOP-MP		TELEFONICA M VMS0761	30,25	2015	0	920	222	01				2015000208
000221	06/10/2015	RD-I		ALQUILER MENSUAL CASA	101,76	2015	0		541	01				2015000209
000222	13/10/2015	ADOP-MP		VODAFONE	160,22	2015	0	920	222	01				2015000210
000223	26/10/2015	ADOP-MP		ELECTRICIDAD	54,01	2015	0	920	221	01				2015000211
000224	27/10/2015	RD-I		ALQUILER TERRENO DE LA JUNTA	948,33	2015	0		542	01				2015000212
000225	02/11/2015	ADOP-MP		ASESORIA	68,97	2015	0	920	226	01				2015000213
000226	04/11/2015	ADOP-MP		TELEFONICA M VMS0761	30,25	2015	0	920	222	01				2015000214
000227	10/11/2015	RD-I		ALQUILER MENSUAL CASA	101,76	2015	0		541	01				2015000215
000228	10/11/2015	ADOP-MP		EL HAYA SERVICIOS 000000003430	146,47	2015	0	920	221	01				2015000216
000229	12/11/2015	ADOP-MP		VODAFONE	152,81	2015	0	920	222	01				2015000217
000230	13/11/2015	ADOP-MP		TELEFONICA D VTA000053	102,18	2015	0	920	222	01				2015000218
000231	13/11/2015	RP		DEV. RECIBOS-TELEFONICA D VTA000053	-102,18	2015	0	920	222	01			2015000230	2015000218
000232	13/11/2015	RP		DEV. RECIBOS-TELEFONICA M VMS0761	-30,25	2015	0	920	222	01			2015000226	2015000214
000233	25/11/2015	ADOP-MP		ELECTRICIDAD	54,05	2015	0	920	221	01				2015000219
000234	26/11/2015	RD-I		ALQUILER TERRENO DE LA JUNTA	948,33	2015	0		542	01				2015000220
000235	01/12/2015	ADOP-MP		ASESORIA	68,97	2015	0	920	226	01				2015000221
000236	02/12/2015	RD-I		ALQUILER MENSUAL CASA	101,76	2015	0		541	01				2015000222
000237	04/12/2015	ADOP-MP		TELEFONICA M VMS0761	6,05	2015	0	920	222	01				2015000223
000238	11/12/2015	ADOP-MP		VODAFONE	150,57	2015	0	920	222	01				2015000224
000239	16/12/2015	ADOP-MP		TELEFONICA M DEUDA 8	21,78	2015	0	920	222	01				2015000225
000240	17/12/2015	ADOP-MP		ELECTRICIDAD	48,69	2015	0	920	221	01				2015000226
000241	23/12/2015	RP		DEV. RECIBOS-TELEFONICA M VMS0761	-6,05	2015	0	920	222	01			2015000237	2015000223
Suma acumulada:														
225.324,36														

JUNTA VECINAL DE ONTON

Página: 14

Fecha: 09/10/2017

Ejercicio contable: 2015

DIARIO DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS

N. As.	Fecha	Ind.	Bar.	Descripción	Importe	Ej.	Org.	Prog.	Econom.	SP.	Proyecto	Exped.	Oper. ant.	N. cadena
000242	23/12/2015	RP		DEV. RECIBOS-TELEFONICA M DEUDA 8	-21,78	2015	0	920	222	01			2015000239	2015000225
000243	18/06/2015	RD-1		LIQUIDACION POR CANCEL ANT. 177301153-89	58,75	2015	0		52	01				2015000227
000244	18/06/2015	ADOP-MP		COMISIONES	12,37	2015	0	920	226	01				2015000228
000245	02/12/2015	ADOP-MP		NOMINA NOVIEMBRE JOSE ANTONIO LAMBORENA CASTAÑOS	648,00	2015	0	920	131	01				2015000229
000246	02/12/2015	ADOP-MP		NOMINA NOVIEMBRE ISABEL MARTIN DIAZ	648,60	2015	0	920	131	01				2015000230
000247	18/12/2015	ADOP-MP		PAGAXTRA DICIEMBRE JOSE ANTONIO LAMBORENA CASTAÑO	648,60	2015	0	920	131	01				2015000231
000248	18/12/2015	ADOP-MP		PAGA EXTRA DICIEMBRE ISABEL MARTIN DIAZ	648,60	2015	0	920	131	01				2015000232
000249	30/12/2015	ADOP-MP		NOMINA DICIEMBRE JOSE ANTONIO LAMBORENA CASTAÑO	648,60	2015	0	920	131	01				2015000233
000250	30/12/2015	ADOP-MP		NOMINA DICIEMBRE ISABEL MARTIN DIAZ	648,60	2015	0	920	131	01				2015000234
000252	27/02/2015	ADOP-MP		LIQUIDACION S.S FEBRERO 2015	887,17	2015	0	920	16000	01				2015000236
000262	31/03/2015	ADOP-MP		LIQUIDACION S.S MARZO 2015	887,04	2015	0	920	16000	01				2015000246
000264	30/04/2015	ADOP-MP		LIQUIDACION S.S ENERO 2015	887,04	2015	0	920	16000	01				2015000248
000266	29/05/2015	ADOP-MP		LIQUIDACION S.S ABRIL 2015	887,04	2015	0	920	16000	01				2015000250
000268	30/06/2015	ADOP-MP		LIQUIDACION S.S MAYO 2015	887,04	2015	0	920	16000	01				2015000252
000270	31/07/2015	ADOP-MP		LIQUIDACION S.S JUNIO	777,83	2015	0	920	16000	01				2015000254
000272	31/08/2015	ADOP-MP		LIQUIDACION S.S JULIO 2015	477,48	2015	0	920	16000	01				2015000256
000274	30/09/2015	ADOP-MP		LIQUIDACION S.S AGOSTO 2015	477,48	2015	0	920	16000	01				2015000258
000276	30/10/2015	ADOP-MP		LIQUIDACION S.S SEPTIEMBRE 2015	477,48	2015	0	920	16000	01				2015000260
000278	30/11/2015	ADOP-MP		LIQUIDACION S.S OCTUBRE 2015	477,48	2015	0	920	16000	01				2015000262
000279	31/12/2015	ADOP-MP		LIQUIDACION S.S NOVIEMBRE 2015	573,58	2015	0	920	16000	01				2015000263

236.951,36

Suma acumulada:

JUNTA VECINAL DE ONTON

Página: 16

Fecha: 09/10/2017

Ejercicio contable: 2015

DIARIO DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS

N. As.	Fecha	Ind.	Bar.	Descripción	Importe Ej.	Org.	Prog.	Econom.	SP.	Proyecto	Exped.	Oper. ant.	N. cadena
000300	01/10/2015	RD-I		CORTA DE ARBOLADO	300,00	2015	0	551	01				2015000283
000301	24/11/2015	RD-I		CORTA DE ARBOLADO	960,00	2015	0	551	01				2015000284
000302	05/01/2015	ADOP-MP		GASOLEO QUE QUE SE ECHO A UNA MAQUINA.....	563,74	2015	920	221	01				2015000285
000303	12/10/2015	ADOP-MP		MODULOS QUE SE PUSIERON EN EL REPETIDOR DE LAS ETB	1.129,33	2015	920	226	01				2015000286
000304	10/11/2015	ADOP-MP		MODULOS QUE SE PUSIERON EN EL REPETIDOR DE LAS ETB	1.129,13	2015	920	226	01				2015000287
000305	28/12/2015	ADOP-MP		MODULOS QUE SE PUSIERON EN EL REPETIDOR DE LAS ETB	1.129,14	2015	920	226	01				2015000288
000306	04/02/2015	RD-I		CANON ANUAL DE ALQUILER DE TERRENOS Y NICHOS	1.300,00	2015	0	399	01				2015000289
000307	11/02/2015	RD-I		CANON ANUAL DE ALQUILER DE TERRENOS Y NICHOS	1.100,00	2015	0	399	01				2015000290
000308	29/04/2015	RD-I		CANON ANUAL DE ALQUILER DE TERRENOS Y NICHOS	1.100,00	2015	0	399	01				2015000291
000309	30/06/2015	RD-I		CORTA DE ARBOLADO DE LA JUNTA VECINAL	750,00	2015	0	551	01				2015000292
000310	09/07/2015	RD-I		CORTA DE ARBOLADO DE LA JUNTA VECINAL	544,50	2015	0	551	01				2015000293
000311	31/07/2015	RD-I		ALQUILER DE ANTENA DE TELEFONIA MOVIL	3.791,51	2015	0	542	01				2015000294
000312	17/08/2015	RD-I		COTO DE CAZA	40,00	2015	0	555	01				2015000295
000313	29/06/2015	ADOP-MP		ADSL REPARACION	36,30	2015	920	226	01				2015000296
000314	31/07/2015	RD-I		ERROR/ALQUILER DE ANTENA DE TELEFONIA MOVIL	-3.791,51	2015	0	542	01				2015000311
000315	31/07/2015	RD-I		ALQUILER ANTENA TELEFONIA	4.090,03	2015	0	542	01				2015000297
000316	31/12/2015	ADOP-MP		FRA 3502522	120,23	2015	0	221	01				2015000298
000318	01/01/2015	MC		TRANSFERENCIAS DE CREDITO - BAJAS	-12.505,82	2015	0	226	01				2015000300

Suma acumulada: 255.809,78

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SIJ.- SECRETARIA-INTERVENCION JUNTAS VECINALES
412.- MTG

SIJ11109A

SIJ/98/2017

02-10-17 20:03

Asunto

JUNTA VECINAL ONTÓN:
INFORME
CUENTA GENERAL 2015

Interesado

JUNTA VECINAL DE ONTON
BARRO ONTON
CASTRO-URDIALES
CANTABRIA

1P00686L430I012S14UO



INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 200.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Interventor que suscribe ha procedido a formar la Cuenta General del ejercicio económico de 2015.

Igualmente, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, regulado por el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. El artículo 200.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos quedan sometidos al régimen de la contabilidad pública en los términos establecidos en dicha Ley. En similares términos, el artículo 119. 3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, determina que el sometimiento al régimen de contabilidad pública implica «obligación de rendir cuentas de sus operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas».

El régimen de contabilidad pública al que están sometidas las Entidades Locales tiene como fin último la obligación de rendir cuentas de sus operaciones, y el mecanismo previsto por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para cumplir esta obligación es la Cuenta General.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 22.2 e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para cualquier comunicación con este Ayuntamiento relativa a este procedimiento rogamos indique la siguiente referencia:
SIJ/98/2017

11

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SIJ.- SECRETARIA-INTERVENCION JUNTAS VECINALES
412.- MTG

SIJ11109A

SIJ/98/2017

02-10-17 20:03

- El artículo 119.3 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria.
- Las Reglas 23 a 30 de la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local (*Texto consolidado tras las modificaciones introducidas por la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.*)
- De aplicación supletoria, las Reglas 45 a 52 de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo simplificado de contabilidad local.
- El artículo 9 y siguientes de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
- El artículo 31 y siguientes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
- El artículo 2, 6 y 27 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 30 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- La Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
- La Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la cual se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Para cualquier comunicación con este Ayuntamiento relativa a este procedimiento rogamos indique la siguiente referencia:
SIJ/98/2017

2/11

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SIJ.- SECRETARIA-INTERVENCION JUNTAS VECINALES
412.- MTG

SIJ11I09A

SIJ/98/2017

02-10-17 20:03

- La Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 29 de marzo, sobre creación del Registro Telemático del Tribunal de Cuentas.
- La Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se recomienda un formato normalizado de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático que facilite su rendición.
- La Resolución de 10 de julio de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la remisión telemática de información sobre acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a reparos formulados por interventores locales y anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.
- La Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015.
- El precitado artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo dispone en cuanto a la rendición, publicidad y aprobación de la cuenta general:
 1. *Los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan...*
 2. *La cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación.*
 3. *La cuenta general con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.*
 4. *Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.*

Para cualquier comunicación con este Ayuntamiento relativa a este procedimiento rogamos indique la siguiente referencia:
SIJ/98/2017

3/11

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SIJ.- SECRETARIA-INTERVENCION JUNTAS VECINALES
412.- MTG

SIJ11109A

SIJ/98/2017

02-10-17 20:03

5. Las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada.

TERCERO. El modelo básico de contabilidad establecido en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre lo podrán aplicar las entidades locales cuyo Presupuesto no exceda de 300.000 euros. A estos efectos, se tomará como importe del Presupuesto el de las previsiones iniciales de ingresos del último Presupuesto aprobado definitivamente por la entidad. (Regla 1 de la Orden EHA 4040/2004, de 23 de noviembre).

No podrán ejercitar esta opción las entidades locales de las que dependan organismos autónomos, sociedades mercantiles o entidades públicas empresariales.

CUARTO. El procedimiento para aprobar la Cuenta General es el siguiente:

A. De conformidad con el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Cuenta General será formada por la Intervención.

El contenido de la Cuenta General dependerá del modelo de contabilidad que se aplique en cada entidad local, así deberá de ser el adecuado a la Instrucción de Contabilidad que sea aplicada, concretamente se regula en las Reglas 23 a 30 de la Orden de la Orden EHA 4040/2004, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local.

De acuerdo con los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, corresponde al Presidente de la Entidad Local rendir las cuentas, por lo que el Alcalde someterá la Cuenta General, junto con todos sus justificantes y Anexos, a informe de la Comisión Especial de Cuentas, siempre antes del 1 de junio.

De acuerdo con lo que establece la Regla 51 de la ICAL modelo simplificado, de aplicación supletoria, tendrán la consideración de cuentadantes los titulares de las entidades y órganos sujetos al a obligación de rendir cuentas, y en todo caso:

- El presidente de la Entidad Local
- Los Presidentes o Directores de los Organismos Autónomos y de las Entidades Públicas Empresariales
- Los Presidentes del Consejo de Administración de las sociedades mercantiles dependientes de la Entidad Local.
- Los Liquidadores de las Sociedades Mercantiles dependientes de la entidad local en proceso de liquidación.

Los cuentadantes serán responsables de la información contable, es decir, de suministrar la información de modo veraz y de que las cuentas anuales reflejen la

Para cualquier comunicación con este Ayuntamiento relativa a este procedimiento rogamos indique la siguiente referencia:
SIJ/98/2017

4/11

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SIJ.- SECRETARIA-INTERVENCION JUNTAS VECINALES
412.- MTG

SIJ11109A

SIJ/98/2017

02-10-17 20:03

imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable, y en concreto, les corresponderá rendir, antes del 15 de mayo del ejercicio inmediato siguiente al que correspondan y debidamente autorizadas, las cuentas que hayan de enviarse al órgano u órganos de control externo.

No obstante lo anterior –añade el apartado 3 de la Regla 51- dicha responsabilidad se concretará en la división de ésta entre la responsabilidad de rendir cuentas, como responsabilidad independiente de la responsabilidad en la que hayan podido incurrir quienes adoptaron las resoluciones, o realizaron los actos que se reflejan en las Cuentas Anuales en este momento procedimental. Igualmente, en el mismo sentido se manifiesta la Instrucción de Contabilidad Local, en el apartado 4 de la Regla 49 del Modelo Normal¹, al establecer que:

La aprobación de la Cuenta general es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

B. La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial de Cuentas será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

C. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de todas las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

D. La Cuenta General debidamente aprobada se remitirá por el Presidente de la Entidad Local al órgano u órganos de control externo, esto es al Tribunal de Cuentas para su fiscalización subsiguiente antes del día 15 de octubre.

De forma paralela a lo anterior, debe tenerse en cuenta que, a partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la rendición de cuentas se somete al principio de transparencia. Efectivamente, ya en dicho cuerpo legal se establece, en los artículos 6 y 27, la obligatoriedad de suministrar información –entre otros- de la cuenta General, obligación que, a su vez, se concretada en el artículo 15 de la Orden HAP2105/2012.

E. Igualmente debe señalarse que las consecuencias del incumplimiento en la rendición de cuentas puede llegar a suponer:

¹En idénticos términos, el apartado 4 de la Regla 50 de la ICAL modelo simplificado.

Para cualquier comunicación con este Ayuntamiento relativa a este procedimiento rogamos indique la siguiente referencia:
SIJ/98/2017

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SIJ.- SECRETARIA-INTERVENCION JUNTAS VECINALES
412.- MTG

SIJ11I09A

SIJ/98/2017

02-10-17 20:03

- La imposibilidad de que las entidades locales puedan concurrir a procedimientos de concesión de ayudas y subvenciones públicas².
- La imposición por parte del Tribunal de Cuentas de multas coercitivas a los responsables públicos que no rindan las cuentas correspondientes. En tal sentido, el artículo 42 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
- La Imposición de sanciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- La retención de la participación de tributos del Estado, de conformidad con lo establecido en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Obviamente dicha sanción no se impondría a la entidad local menor porque no participa en los tributos del Estado.

QUINTO. De todo lo anterior se desprende que la Cuenta general es un conjunto de documentos y estados que la Entidad local tiene que elaborar al final de cada año para informar sobre:

- La situación del patrimonio, es decir, la situación de los bienes y derechos de la Entidad local, de su financiación y de sus préstamos y deudas al final del año.
- Los gastos, ingresos, beneficios y pérdidas de la Entidad local durante el año al que se refiere la Cuenta general.

La Cuenta general, en el caso de las Entidades sujetas al modelo básico de Instrucción de Contabilidad, solamente estará integrada por la cuenta anual de la Entidad Local.

SEXTO. La Cuenta General no se limita a ser el instrumento que tienen las Entidades Locales para cumplir esa obligación formal de rendir cuentas, sino que constituye el mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario; esto es, es el instrumento que permite a la Corporación y los administrados conocer qué se ha hecho durante un ejercicio presupuestario, permite controlar el uso y destino que se ha dado a un volumen más o menos importante de fondos públicos; es, en definitiva, un mecanismo de control.

SÉPTIMO. De acuerdo con la Regla 22 de la Orden EHA/4040, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, el contenido de

² A modo de ejemplo, en este sentido, el Decreto 193/2011, de 6 de octubre, por el que se regulan especialidades en las subvenciones a las entidades locales gallegas, o el artículo 41 de la Ley de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, o la Ley 8/2012, de medidas fiscales y administrativas ha modificado la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid. En esta Comunidad Autónoma la administración autonómica ha exigido en alguna convocatoria de subvenciones "la presentación de cuentas" para ser beneficiario de las mismas, sin concretar si se refiere a Cuenta General, Liquidación o incluso Presupuesto.

Para cualquier comunicación con este Ayuntamiento relativa a este procedimiento rogamos indique la siguiente referencia:
SIJ/98/2017

611

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SIJ.- SECRETARIA-INTERVENCION JUNTAS VECINALES
412.- MTG

SIJ11I09A

SIJ/98/2017

02-10-17 20:03

la Cuenta General de la Entidad Local se ajustará a lo previsto en el Capítulo II del Título IV de la misma.

Dicho contenido se compondrá de las siguientes partes en virtud de la Regla 25 de la Orden 4040/2004, de 23 de noviembre:

- Liquidación del Presupuesto.
- Información sobre ejecución presupuestaria.
- Información sobre Tesorería.
- Información sobre Endeudamiento.
- Información sobre Operaciones no Presupuestarias.

Las diferentes partes que integran la Cuenta de la entidad local se habrán de ajustar al contenido que presentan los estados que se incluyen en el Anexo de dicha Instrucción, debiendo cumplimentarse de acuerdo con las normas que se recogen en las Reglas de la misma.

Cuando, como consecuencia de la ausencia de operaciones, carezcan de contenido determinadas partes de la Cuenta de la entidad, según el detalle que de dichas partes se establece en esta Regla, éstas también deberán incorporarse en la Cuenta de la entidad local, haciendo constar en las mismas dicha circunstancia. Ocurre por ejemplo con la Información sobre el endeudamiento, al no tener la entidad local concertadas operaciones de crédito de ninguna naturaleza.

Asimismo en virtud de la Regla 23 de la Orden 4040/2004, de 23 de noviembre, a la Cuenta General de las Entidades Locales a las que se aplique el modelo básico deberá unirse, en todo caso, la documentación siguiente:

- Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio. Si existen varias cajas de efectivo se confeccionará una única Acta comprensiva de las existencias en todas ellas.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad. En caso de discrepancia entre saldos contables y bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio.

El acta de aqueo y el estado conciliatorio se confeccionarán teniendo en cuenta lo establecido en los apartados 3 y 4 de la Regla 13 de la Instrucción.

OCTAVO. La aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

NOVENO. En cuanto al formato de la Cuenta General, debiera tenerse en cuenta la

Para cualquier comunicación con este Ayuntamiento relativa a este procedimiento rogamos indique la siguiente referencia:
SIJ/98/2017

7/11

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SIJ.- SECRETARIA-INTERVENCION JUNTAS VECINALES
412.- MTG

SIJ11I09A

SIJ/98/2017

02-10-17 20:03

Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se recomienda a los órganos de control externo un formato normalizado para la Cuenta General de las Entidades Locales, que favorezca la homogeneización en la rendición de cuentas por parte de éstas y facilite a dichos órganos el establecimiento de procedimientos de envío de las cuentas por medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

Respecto al formato de la Cuenta General en el modelo básico de contabilidad el anexo segundo de dicha Resolución establece que la Cuenta General de la propia Entidad se presentará con los formatos «pdf» y «xml», de acuerdo con lo siguiente:

- Un fichero en formato «pdf» que contendrá la información de las distintas partes que componen la Cuenta de la propia entidad local, presentada según los modelos establecidos en el Anexo de la Orden 4040/2004, de 23 de noviembre.
- Un fichero en formato «xml» que contendrá la información numérica de la Cuenta de la propia entidad local. El contenido y la estructura del fichero «xml» deberán cumplir las especificaciones técnicas (esquemas XSD) publicadas en el portal de la Administración.

Cuando los medios técnicos de la entidad local lo permitan, a los ficheros anteriores se acompañará un fichero en formato «pdf» comprensivo de la documentación complementaria a unir a la Cuenta General, a que se refiere la Regla 23 de la Orden 4040/2004, de 23 de noviembre:

- Acta de Arqueo de las existencias en Caja en la Corporación a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local, a fin de ejercicio.
- Estado de consolidación, en caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios.

En caso contrario, los órganos de control externo establecerán las prescripciones oportunas en relación con dicha documentación complementaria.

La cuenta General se remitirá telemáticamente a través de la página habilitada al efecto a través del portal de rendición de cuentas, en el siguiente enlace, rendiciondecuentas.es³.

DÉCIMO. Se adjunta al presente informe de Intervención, el Estado de liquidación del Presupuesto, la información sobre ejecución presupuestaria, la información sobre

³La remisión telemática se regula en la Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el acuerdo del pleno de 26 de noviembre de 2015.

Para cualquier comunicación con este Ayuntamiento relativa a este procedimiento rogamos indique la siguiente referencia:
SIJ/98/2017

8/11

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SIJ.- SECRETARIA-INTERVENCION JUNTAS VECINALES
412.- MTG

SIJ11109A

SIJ/98/2017

02-10-17 20:03

Tesorería, la información sobre Endeudamiento (sin operaciones) y la información sobre Operaciones no Presupuestarias, según los Modelos y con el contenido regulado en la Orden EHA/4040, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local.

De acuerdo con todo ello, y una vez que ha sido examinada la Cuenta General así formada, por esta Intervención General se emite informe sobre su contenido, forma y tenor, a los fines y efectos previstos por el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CONCLUSIONES:

- I.** La entidad local menor Junta Vecinal de Ontón está sujeta a la Instrucción Básica de Contabilidad, no obstante, los documentos que integran la Cuenta General han sido elaborados y generados con la aplicación informática CG@P de ABSIS - gestionada por la consultora ATYS- la cual aplica la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad, por ello, los listados que se presentan son Estado de Liquidación del Presupuesto, Memoria, Cuenta de resultado económico-patrimonial y Balance aun cuando los mismos no son exigibles atendiendo a la población y presupuesto de la pedanía. Se da más información de la legalmente exigida. Se incorpora el Acta de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio y notas o certificaciones de la entidad bancaria de los saldos existentes en las cuentas. Asimismo consta en el expediente extracto emitido por la entidad bancaria Liberbank.
- II.** La aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, esto es, el Tribunal de Cuentas, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Debiera realizarse un esfuerzo dotando a la entidad local y en particular a la Secretaría-Intervención de los medios técnicos y humanos suficientes que permitieran la formación de la cuenta en los plazos previstos legalmente. El cumplimiento eficaz de las funciones propias reservadas a la Secretaría-Intervención exige dotar a dicho servicio de unos medios suficientes que permitan el cumplimiento de los fines básicos que a la institución de control se asignan en una sociedad democrática, y que en definitiva, se dirigen a asegurar una gestión pública eficaz y transparente y a suministrar información necesaria para la toma de decisiones en las distintas fases del proceso presupuestario.

- III.** Procede dictaminar la citada cuenta, exponerla a información pública y posteriormente someterla a aprobación de la Junta Vecinal como órgano colegiado para su remisión al Tribunal de Cuentas.

Para cualquier comunicación con este Ayuntamiento relativa a este procedimiento rogamos indique la siguiente referencia:
SIJ/98/2017

9/11

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SIJ.- SECRETARÍA-INTERVENCIÓN JUNTAS VECINALES
412.- MTG

SIJ11I09A

SIJ/98/2017

02-10-17 20:03

IV. El Pleno de la Junta Vecinal, en este asunto, actúa como Comisión Especial de Cuentas, por así haberlo acordado el Pleno de la Entidad Local Menor en sesión extraordinaria de fecha 8 de julio de 2015.

V. Propuesta de acuerdo a la Comisión Especial e Cuentas: La Comisión Especial de Cuentas acuerda:

Primero.- Dictaminar favorablemente la Cuenta General de la Junta Vecinal de Ontón correspondiente al ejercicio 2015, integrada por la documentación que figura en el expediente.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por periodo de 15 días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, publicando anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

VI. Dictaminada la cuenta general y sometida a información pública mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local procede la aprobación de la misma para su posterior rendición al Tribunal de Cuentas. Si durante el plazo de exposición pública se presentaron reclamaciones alegaciones han de resolverse.

La cuenta se integra por los siguientes listados exigidos en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local y extraídos de la aplicación contable BASICAL: liquidación del Presupuesto, Información sobre ejecución presupuestaria, información sobre tesorería, información sobre endeudamiento (a cero porque la Junta Vecinal no tiene formalizadas operaciones de crédito), información sobre operaciones no presupuestarias, debiendo unirse como documentación complementaria acta de arqueo y certificación o nota expedida por la entidad bancaria Liberbank de los saldos existentes en la misma:

1. Liquidación del Presupuesto.
 - 1.1 Liquidación del Presupuesto de Gastos.
 - Por aplicaciones presupuestarias.
 - Resumen por Áreas de gasto.
 - Resumen por Capítulos.
 - 1.2 Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
 - Por aplicaciones presupuestarias.
 - Resumen por Capítulos.
 - 1.3 Resultado Presupuestario.
2. Información sobre ejecución presupuestaria.
 - 2.1 Devoluciones de ingresos.
 - 2.2 Obligaciones de Presupuestos cerrados.
 - 2.3 Derechos a cobrar de Presupuestos cerrados.

Para cualquier comunicación con este Ayuntamiento relativa a este procedimiento rogamos indique la siguiente referencia:
SIJ/98/2017

10/11

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SIJ.- SECRETARIA-INTERVENCION JUNTAS VECINALES
412.- MTG

SIJ11109A

SIJ/98/2017

02-10-17 20:03

- 2.4 Compromisos de gasto con cargo a Presupuestos de ejercicios posteriores.
 - Por aplicaciones presupuestarias.
 - Resumen por Áreas de gasto.
 - Resumen por Capítulos.
- 2.5 Recursos afectados.
- 2.6 Remanente de Tesorería.
- 3. Información sobre Tesorería.
- 4. Información sobre endeudamiento.
- 5. Información sobre operaciones no presupuestarias.
 - 5.1 Operaciones no presupuestarias de naturaleza deudora.
 - 5.2 Operaciones no presupuestarias de naturaleza acreedora.

VII. Propuesta de acuerdo plenario a la Junta Vecinal como órgano colegiado:

En su caso: Estimar o desestimar las alegaciones y reclamaciones presentadas

Primero.- Aprobar la Cuenta General de la Junta Vecinal de Ontón correspondiente al ejercicio 2015.

Segundo.- Remitir la Cuenta General del ejercicio 2015 al Tribunal de Cuentas.

En Castro Urdiales, a dos de octubre de 2017.
EL SECRETARIO-INTERVENTOR DE JUNTAS VECINALES
DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES



Fdo. Manuel Trigo González

Para cualquier comunicación con este Ayuntamiento relativa a este procedimiento rogamos indique la siguiente referencia:
SIJ/98/2017

1111

